



Sesión: 10
Fecha: 07-04-2020
Hora: 11:00

Proyecto de Resolución N° 950

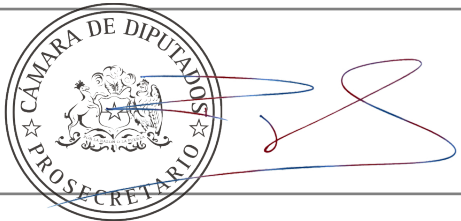
Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Bienes Nacionales, prohibir la prórroga de arriendos de viviendas fiscales y regular sus condiciones de mantenimiento.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 108
Fecha: 07-12-2021
A Favor: 56
En Contra: 2
Abstención: 50
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Aracely Leuquén Uribe**



Adherentes:

1

Nº 950

presentado por la diputada Araly Leizaola, sesión 16º
7 de abril 2020, a las 11:00 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA A BIEN MEDIANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES PROHIBIR LA PRÓRROGA DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS FISCALES Y REGULAR CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.

Considerando,

El beneficio de arriendo de inmueble fiscal permite a personas naturales y jurídicas solicitar el uso y goce de un inmueble, mediante un contrato de arriendo que establece el propósito del requerimiento, la renta a pagar, las obligaciones de uso del inmueble y el plazo.

El Artículo 75 del Decreto Ley (DL) Nº 1.939 de 1977 establece lo siguiente. - El plazo de arrendamiento de los bienes raíces fiscales no podrá estipularse por períodos superiores a cinco años, tratándose de inmuebles urbanos, ni por períodos mayores de 10 años, si fueren rurales.

Sin perjuicio de lo anterior es que en el artículo 77 del citado decreto Ley, autoriza que antes del término del contrato la dirección podrá acordar prorrogar el uso del inmueble, es por esta razón que son innumerables las viviendas a lo largo del país que se adjudican un arriendo por periodos de tiempo superiores a lo que la ley autoriza, dejando a familias que requieren el beneficio sin posibilidad de utilizarlo.

Además de contar con estas viviendas por años, es evidente el deterioro que estas sufren por el uso y no conservación de sus dependencias.

Por lo anterior es que se requiere que se creen condiciones de mantenimiento y mejoras a viviendas fiscales, toda vez que se han recibido por término de contrato inmuebles en precarias condiciones, haciendo imposible volver a entregar en arriendo a familias para vivir en condiciones óptimas.

Por lo dicho, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la cámara de diputados, solicita a S.E. el señor Presidente de la República tenga a bien mediante el Ministerio de Bienes Nacionales prohibir la prórroga de arriendos de viviendas fiscales y regular condiciones de mantenimiento.



ARACELY LEUQUÉN URIBE
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA